

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE
Demandante:	BABCOLOMBIA SA
Demandado:	SMITH BETANCUR GREGORY ADOLFO
Radicado:	190014003003-2022-01969-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN presentada por BABCOLOMBIA S.A. a través de apoderada judicial en contra de SMITH BETANCUR GREGORY ADOLFO.

CONSIDERANDO

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por BABCOLOMBIA S.A., el Despacho la inadmitirá de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del C.G.P, en razón a que la parte actora no aportó el certificado de tradición del vehículo automotor de placas GFS557 dado en garantía mobiliaria a SMITH BETANCUR GREGORY ADOLFO.

Por lo anterior expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalado en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la abogada LINDA LOREINYS PEREZ MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.196.525 y tarjeta profesional No. 272.232 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido.

CUARTO: TENER como dependiente jurídico de la parte demandante, a los señores JULIETH DAYANA LIZCANO MONSALVE CC 1.005.161.809 de Bucaramanga, RONALD FERNANDO IREGUI AGUIRRE CC 1.121.877.865 de Villavicencio, JEIMY ANDREA PARDO GARCÍA 1.121.877.865 de Villavicencio, DEIVID JOHANN SANCHEZ GALEANO CC 1.110.491.034 de Ibagué T.P. 325355, YAMIDT CAMILO LARA RIAÑO CC 1.051.212.282 de Combita y JENNIFER ANDREA BELTRAN MEJÍA CC 1.128.419.303 de Medellín, en los términos de la solicitud concedida.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

A/H